

# **BASES 2025**



## **1<sup>a</sup>. EDICIÓN PREMIO SM**

Gran Angular  
Puerto Rico





# 1.<sup>a</sup> EDICIÓN PREMIO SM PUERTO RICO DE LITERATURA JUVENIL GRAN ANGULAR

**La Fundación Santa María**, con implantación en España e Iberoamérica (en adelante **SM**), con el fin de promover la creación **de una literatura para jóvenes** que fomente el gusto por la lectura y transmita, con calidad literaria, valores humanos, sociales, culturales o religiosos que ayuden a construir un mundo mejor, convoca **la 1.<sup>a</sup> edición del Premio SM Puerto Rico de Literatura Juvenil Gran Angular, de acuerdo con las siguientes bases:**

## BASES 2025

### 1. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio todos los escritores mayores de dieciocho (18) años nacidos en Puerto Rico, extranjeros residentes en Puerto Rico por más de quince (15) años y puertorriqueños residentes en el extranjero siempre que las obras que presenten las hayan escritas **en español por sí mismos**, sean originales e inéditas (es decir, que no se hayan publicado anteriormente en alguna plataforma de autopublicación, ni por una editorial). **Podrán participar obras de narrativa juvenil (para lectores de catorce a dieciocho años).** Las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a este anuncio. No podrá presentarse al Premio el personal de SM, familiares dentro de su primer grado de consanguinidad ni personas vinculadas a entidades asociadas a SM.

### 2. CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La extensión de las obras deberá oscilar entre el **mínimo de ochenta (80) páginas y el máximo de doscientas (200) páginas**. Los manuscritos deberán presentarse en formato Word o PDF en Times New Roman con 1.5 de interlineado, cuerpo 12, con los márgenes estandarizados tamaño carta. **Cada original irá firmado con un seudónimo.** Cada concursante podrá enviar cuantos originales de su propia autoría deseé bajo diferentes seudónimos. Los contenidos de la obra deberán estar enmarcados dentro de los requisitos de los valores humanos, sociales, culturales o religiosos que la Fundación Santa María representa y promueve.

Por lo tanto, las obras deberán ser aptas para ser leídas en ámbitos educativos y familiares.

## REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Para presentar su manuscrito, deberá acceder al registro de participación en la página web de SM Puerto Rico, completar el formulario y adjuntar su obra. El sistema generará una respuesta automática a modo de acuse de recibo. Una vez que se completen los campos del formulario, SM no se hace responsable del daño o deterioro de los archivos adjuntos de los originales ni de posibles retrasos o circunstancias imputables a errores técnicos y de gestión digital. El archivo del original se identificará con el título de la obra conforme al límite de caracteres que permita el campo del registro.

En la primera hoja, el texto original contendrá únicamente el título completo de la obra y el seudónimo del autor, sin alusión alguna a su identidad y datos personales. Sus datos personales solo han de ingresarse en el formulario de registro para fines administrativos, donde recabaremos: nombre, apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico. Se descalificará a todo concursante que no respete el documento requerido hasta que se emita el fallo. La presentación de la obra a través del formulario supondrá una declaración y garantía expresa del concursante acerca de los siguientes extremos: **(i) que la obra que se presenta es una creación humana desarrollada por el propio concursante y que no ha utilizado inteligencia artificial en su generación, así como que es original e inédita;** (ii) que es residente de Puerto Rico, que lleva residiendo en Puerto Rico quince (15) años o que es puertorriqueño nacido en Puerto Rico y que reside en el extranjero (la que aplique); (iii) que la obra que se presenta no se ha premiado en anteriores premios/concursos y que no se encuentra pendiente de fallo en otros concursos ni se presentará a ningún otro mientras no se haya hecho público el fallo del presente; (iv) que tiene la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la obra y, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación a favor de SM en las condiciones que en estas bases se expresan y (v) que acepta todas y cada una de las bases del **Premio SM Puerto Rico GRAN ANGULAR**, incluidas las políticas de privacidad y el uso de datos personales aquí referidas. Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos en estas bases, o cuyos datos sean incompletos, falsos o inexactos, se descartarán del concurso.

### **3. PLAZO**

El plazo de admisión de originales se abrirá el **lunes 15 de septiembre de 2025** y **culminará el lunes 23 de marzo de 2026**, fecha en que el registro en línea dejará de aceptar manuscritos a las 5:00 p. m./17:00 hora local de San Juan, Puerto Rico. Una vez que se haya emitido el fallo del jurado, y salvo por lo dispuesto en el punto 7 de estas bases, las obras no premiadas se destruirán sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

No se mantendrá correspondencia con los concursantes ni se facilitará información relativa al seguimiento del Premio hasta la emisión del fallo en las redes, los medios y el sitio web de SM.

### **4. JURADO Y FALLO**

SM nombrará al jurado, que estará formado por especialistas en literatura, pedagogía y educación, y por una representación de la entidad organizadora. La composición del jurado no se hará pública hasta el fallo del Premio.

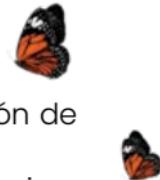
El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en medios digitales y en la prensa, así como en las páginas web de SM Puerto Rico durante el primer semestre de 2026. Se comunicará personalmente a los agraciados, tanto al ganador como a los posibles finalistas. SM se reserva el derecho de modificar esta fecha a su conveniencia.

El Premio, que podrá declararse desierto, se otorgará a aquella obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere merecedora de ello.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

### **5. PREMIO**

Se establece un único premio, indivisible, de doce mil dólares (**US \$12,000**). Su concesión conlleva la edición y publicación —por parte de SM— de la obra premiada y su comercialización. El importe del Premio tendrá también la consideración de anticipo a cuenta de la participación proporcional de los ingresos de explotación de la obra que se estipulen en el contrato de edición que el autor premiado se compromete a suscribir con SM, y ello de conformidad con los términos expuestos en las presentes bases, así como en la ley vigente en Puerto Rico, y por las demás normas



y disposiciones que apliquen en la interpretación de las presentes bases.

La aceptación del Premio por parte del ganador implica que este autoriza de manera expresa el uso de su nombre e imagen para la publicidad relacionada con el Premio. De igual forma, el ganador se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

## **6. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

La aceptación del Premio por el autor de la obra ganadora conlleva la cesión a SM, en exclusiva mundial y durante el máximo tiempo permitido por ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada, en cualquier modalidad.

El ganador se obliga a suscribir el oportuno contrato en las condiciones habituales y de conformidad con las leyes vigentes en Puerto Rico y las normas de aplicación e interpretación de estas bases.

## **7. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE**

SM se reserva, durante el plazo de seis (6) meses, a contar desde la publicación del fallo, un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al Premio que, no habiendo sido galardonada, considere de su interés, previo a la suscripción del correspondiente contrato con su autor, en las condiciones expresadas en este documento y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de SM. Si no se formalizara el contrato por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre SM y el ganador.

## **8. PROMOCIÓN E IMAGEN**

Todos los concursantes autorizan expresamente a SM a utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en el Premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Por el hecho de participar, los concursantes aceptan expresamente que sus datos serán tratados por SM (puede consultar sus datos en la Política de Privacidad de su web: <http://www.fundacion-sm.org/>)

política-de-privacidad/) tanto para la correcta gestión del Premio como para las futuras comunicaciones y ofertas comerciales de los productos y servicios propios o de entidades vinculadas a SM en el ámbito editorial, formativo y educativo. SM protegerá dichos datos en sistemas que garantizan la máxima confidencialidad y seguridad conforme a lo previsto en las leyes aplicables, adoptando así las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la alteración, la pérdida o el tratamiento no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos. Los concursantes podrán solicitar el acceso, la rectificación y la supresión de datos por escrito a:

**SM Puerto Rico  
Apartado 50091  
Toa Baja, Puerto Rico 00950-0091**

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de SM (<http://www.fundacion-sm.org/politica-de-privacidad/>).

## **10. LEGISLACIÓN Y FUERO**

La presente convocatoria está regida por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cualquier disputa o controversia en torno a la relación contractual entre el participante y SM podrá dirimirse únicamente en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El participante se somete voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y renuncia a cualquier defensa de jurisdicción y competencia.



## INFORMACIÓN:



**fundación sm**

SM Puerto Rico  
barrio Palmas 776, calle 7, suite 2  
Cataño, Puerto Rico 00962  
Tel. 787 625 9800  
Fax 787 625 9799  
[sm-pr.com](http://sm-pr.com)  
[premios.pr@grupo-sm.com](mailto:premios.pr@grupo-sm.com)